Ministerio de Cultura y Educación

SALTA, 29 DIC. 1981

Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 816/81

VISTO:

Que en reunión realizada el 26 de Febrero del corriente año con el Consejo Asesor Académico, se trató la distribución de los cargos docentes pa ra el ejercicio 1981; y

CONSIDERANDO:

Que posteriormente se debieron efectuar ajustes y modificacio-/nes, de acuerdo a los requerimientos docentes de las distintas dependencias;

Que en su oportunidad se solicitó ante el organismo correspon- / diente la modificación presupuestaria en la distribución de partidas individua- les para adecuarlas a las reales necesidades de la Universidad, no habiéndose / producido dicha modificación;

Que resulta conveniente fijar la planta docente para 1982 toman do como base la que en la práctica se encuentra vigente a la fecha, efectuando las modificaciones presupuestarias de acuerdo a las atribuciones previstas en / el artículo 65, 2° párrafo, de la Ley Universitaria N° 22.207,

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la referida ley,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar a partir de 1982 y para las dependencias de la Casa que se mencionan a continuación, la planta del personal docente que en cada caso se con signa:

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

E	XCLUSIVO	SEMIEXCLUSIVO	SIMPLE
- Profesor Titular	11	1	_
- Profesor Asociado	7	_	1
- Profesor Adjunto	18	6	2
- Jefe de Trabajos Prácticos	30	20	5
- Auxiliar Docente de 1ra. Categoría	2	7	3
- Auxiliar Docente de 2da. Categoría	-	-	27
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS	TECNOLOGI	CAS	
- Profesor Titular	8	2	4
- Profesor Asociado	4	5	2
- Profesor Adjunto	5	13	21
- Jefe de Trabajos Prácticos	3	9	33
- Auxiliar Docente de lra. Categoría	1	1	7
- Auxiliar Docente de 2da. Categoría	-	-	9



RESOLUCION Nº 637-81

Ministerio de Cultura y Educación

..// - 2 -

EXCLUSIVO SEMIEXCLUSIVO

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 816/81

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES

			DEMILEROLIODIVO	DIMIT
- Pı	rofesor Titular	6	1	1
- Pr	rofesor Asociado	4	3	1
- Pr	rofesor Adjunto	14	14	1
	efe de Trabajos Prácticos	10	28	11
	axiliar Docente de lra. Categoría	2	20	1
	axiliar Docente de 2da. Categoría		_	11
	DEPARTAMENTO	DE HUMANIDADES		
- Pr	rofesor Titular	6	3	1
- Pr	rofesor Asociado	6	8	1
- Pr	rofesor Adjunto	10	23	9
	efe de Trabajos Prácticos	7	20	12
	exiliar Docente de 1ra. Categoría	3	11	13
	exiliar Docente de 2da. Categoría	_	_	4
	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECO	DNOMICAS, JURIDICA	S Y SOCIALES	
- Pr	rofesor Titular	3	6	2
- Pr	rofesor Asociado	-	4	2
- Pr	rofesor Adjunto	_	19	3
- Je	efe de Trabajos Prácticos	_	14	5
- Au	xiliar Docente de lra. Categoría	_	12	12
- Au	xiliar Docente de 2da. Categoría	-	_	3
	DEPARTAMENTO DE C	CIENCIAS DE LA SAL	UD	
- Pr	ofesor Titular		2	_
- Pr	ofesor Asociado	1	2	-
- Pr	ofesor Adjunto	6	9	1
- Je	fe de Trabajos Prácticos	_	15	5
- Au	xiliar Docente de lra. Categoría	1	6	5
	xiliar Docente de 2da. Categoría	640		3
	SEDE REGI	ONAL DE ORAN		
	ofesor Titular	-	-	-
	ofesor Asociado	-	-	-
	ofesor Adjunto	3	6	1
	fe de Trabajos Prácticos	5	12	2
- Au	xiliar Docente de lra. Categoría	1	2	2
- Au	xiliar Docente de 2da. Categoría	-	-	3
	SEDE REGION	AL DE TARTAGAL		
- Pr	ofesor Titular	1	_	_
* 1		1		

M



Ministerio de Cultura y Educación

..// - 3 -

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 816/81

	EXCLUSIVO	SEMIEXCLUSIVA	SIMPLE
- Profesor Asociado	_	_	_
- Profesor Adjunto	2	5	2
- Jefe de Trabajos Prácticos	1	18	7
- Auxiliar Docente de lra. Categoría	_	8	2
- Auxiliar Docente de 2da. Categoría	-	-	3
RECTORADO			
- Profesor Titular	-		_
- Profesor Asociado		1	_
- Profesor Adjunto	1	1	_
- Jefe de Trabajos Prácticos	1	6	3
- Auxiliar Docente de 1ra. Categoría	-	4	4
- Auxiliar Docente de 2da. Categoría	_	-	1

ARTICULO 2°.- Disponer que por Dirección General de Administración se efectúen / los trámites necesarios para la modificación en la distribución de cargos docentes en el presupuesto previsto para 1982 y autorizarla, con carácter de insistencia, a dar curso a la planta del personal docente detallada en el artículo anterior y a liquidar los haberes correspondientes.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Meliya

PROT. MARIA EUGENIA VALENTIE SEGRETARIA ACADEMICA Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO

RESOLUCION Nº 637-81